

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **ALEXANDRA MARÍA ZULETA LOPEZ** contra **HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR**, radicado **2021-118**, informando que el 5 de noviembre de 2021 el señor Yeisson Betín Hernández quien manifestó ser el asesor jurídico del demandado sin aportar prueba que lo acreditara, anexó incapacidades medicas expedidas al demandado correspondientes al año 2020 y 2021, destacándose las de los periodos 16 de septiembre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2021, para ser tenidas en cuenta para los términos de ley por estar medicamente incapacitado para intervenir en el proceso y conferir poder; y el 24 de noviembre del año 2021, la parte demandada formuló incidente de nulidad por indebida notificación por intermedio del mismo profesional del derecho conforme poder otorgado.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 712

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ordinario adelantado por la señora **ALEXANDRA MARÍA ZULETA LOPEZ** contra **HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR**, radicado **2021-118**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por integración normativa por disposición del artículo 145 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por la parte demandada.

SE RECONOCE personería para actuar como apoderado principal al Dr. **YEISSON BETÍN HERNÁNDEZ** identificado con la C.C. 1.036.653.595 y T.P. 340.982 del C. S. de la J. para que represente los intereses de la parte demandada **HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR** en los términos y para los fines del poder otorgado por la señora Johana Sirley Quintero Bonet quien actúa como representante en Apoyo Legal de conformidad con la Ley 1996 de 2019 según Acta de Conciliación del 28 de octubre de 2021 de Corporación de Servicios Jurídicos Integrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez


Por Estado Número **053** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, marzo 30 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA